

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41908 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 44/2011 referente al concursado Pedro José González Antonio, con NIF 8859612N, por auto de fecha 9 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de octubre de 2011, al abrirse la de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 24 de enero de 2012, a las 10:00 horas de su mañana.
- 3.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Formar la sección sexta de calificación del concurso.
- 6.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 9 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110091425-1